



Servicio Nacional de Aduanas  
**Dirección Nacional**  
Departamento Técnico  
Sub-departamento de Origen

OFICIO CIRCULAR N° 336

**MAT.:** Emisión de Certificados de Origen bajo el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Colombia.

Valparaíso, 11 DIC. 2013


**De :** Subdirectora Técnica (s)

**A :** Señores(as) Subdirector de Fiscalización; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

Por medio del presente tengo a bien informar a usted que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, ha comunicado a esta Subdirección los inconvenientes presentados en su sistema informático de expedición de certificados de origen, producto de lo cual no ha sido posible la emisión de certificados de origen digitales para Chile.

Por lo anterior, a contar del 10 de diciembre de 2013 dicho país emitirá sus certificados de origen de manera física hasta que quede restablecido su sistema informático, información que será dada a conocer oportunamente por esta misma vía.

Saluda atentamente a usted,

  
**Gioconda Jofré Pavez**  
Subdirectora Técnica (s)

  
GJP/GLH/gh.

SSD  
C.C.:  
-Cámara Aduanera  
-ANAGENA

76894



Dirección Sotomayor 60 piso 2  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200529  
Fax (32) 2200840